



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, - 30 DIC 2020

Visto el Expediente N° 4035- 6338/2020; y

**CONSIDERANDO:**

Que por medio del informe elaborado por la Subsecretaría de Inclusión y Asistencia Directa, se lleva a cabo una solicitud dineraria de **PESOS QUINCE MIL (15.000.-)** a los fines de solventar los gastos de viáticos, refrigerios, peajes provinciales y gastos de gomería y mecánicos que surjan eventualmente, para la realización del traslado de la Sra. **DIONICIA ADELINA REALES** DNI N°13.342.229 y un acompañante la Sra. **REALES ANGELA CIRA** DNI N°10.420.193 desde la provincia de Catamarca, Departamento de Tinogasta, localidad de Fiambalá B° "Barrialito" calle Diaghuenta y San Martín s/n hasta la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, ciudad de Monte Grande calle Fitz Roy 2136.

Que lo solicitado se fundamenta en la situación de vulnerabilidad económica y en la necesidad de recibir asistencia médica atento al estado de salud de la beneficiaria, quien en febrero del corriente visitó la Provincia de Catamarca y como consecuencia del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) dispuesto en el marco de las medidas sanitarias y epidemiológicas coronavirus-covid 19, se tornó imposible su regreso al Distrito donde reside.

Que a Fojas ¾, se adjunta informe social del cual surge la situación mencionada como así también que la Sra. DIONICIA ADELINA REALES padecería Litiasis Vesicular por lo que necesitaría atención e intervención quirúrgica.

Que a fojas 5, obra certificado de discapacidad de la nombrada.

Que es decisión de las Autoridades Municipales brindarle atención económica por dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1º:** Autorízase a la Secretaría de Desarrollo Social a realizar todas las imputaciones presupuestarias necesarias a fin de solventar los gastos de traslado desde la provincia de Catamarca, Departamento de Tinogasta, localidad de Fiambalá B° "Barrialito" calle Diaghuenta y San Martín s/n hasta la provincia de Buenos Aires, partido de Esteban Echeverría, ciudad de Monte Grande calle Fitz Roy 2136 por la suma de **PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-)**.

**Artículo 2º:** Designase al Agente Lares Gustavo Norberto, DNI N° 22.460.422 y Legajo N°10450/4 al retiro del importe detallado en el artículo precedente quien, será responsable de la presentación de los comprobantes que respalden los gastos realizados.-

**Artículo 3º:** El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 57 - Asistencia Alimentaria y a la Emergencia Social, Actividad 09 - Asistencia Social Fuente de Financiamiento 110 del Presupuesto de Gas-



SECRET. DE POLIT. SOCIALES
E
R
C
A

Municipalidad de Esteban Echeverría

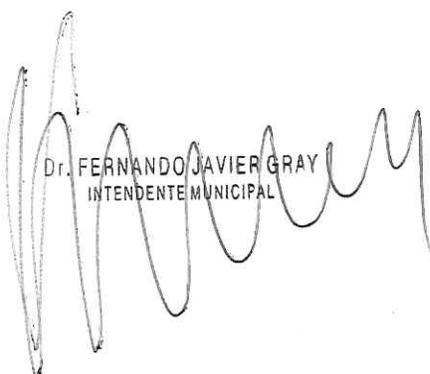
...2//

tos vigente.-

**Artículo 4º:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención. Hecho, archívese.-

  
Lic. EMILIANO VALENTINO  
SECRETARIO DE DESARROLLO  
SOCIAL



  
Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 1566